



C I R C U L A R CSJHUC21-135

Fecha: 25 de agosto de 2021

Para: JUECES Y JUEZAS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES Y PROMISCUOS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: *“Apertura de proceso de Restitución y formolización de tierras”*

De conformidad a la información remitida mediante Memorando PCSJM21-64 del 10 de agosto de 2021, expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, con el debido respeto, esta Corporación remite la comunicación que sobre el asunto ha sido dada a conocer, la cual se relaciona a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Despacho	No. folios
Auto admisorio 860013121001-2020-00410-00	10/8/2021	11/8/2021	Juzgado 01 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa	(2) Anexos con 1-24 folios cada uno.
Auto admisorio 2021-00042	22/7/2021	11/8/2021	Juzgado 03 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santa Marta	(7) Anexos con 48-14-11-12-2-1-5 folios cada uno.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones. Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente al despacho mencionado.

Cordialmente,

**JORGE DUSSAN HITSCHERICH**  
Presidente

JDH/MCEM